

Premio Uruguay Circular

Bases de la convocatoria 2022



Premio Uruguay Circular

Bases de la convocatoria 2022

1. Antecedentes:

En Uruguay se han impulsado diferentes iniciativas que promueven el desarrollo de proyectos bajo los principios de la Economía Circular (EC).

Desde el 2018, ANDE junto al Poder Ejecutivo, a través de Biovalor (proyecto liderado por MIEM junto a MGAP y MVOTMA – hoy MA- y ONUDI) vienen impulsando el programa Oportunidades Circulares. A lo largo del tiempo, el MIEM ha ido sumando iniciativas como PAGE, permitiendo ampliar el alcance y agrupando las iniciativas del programa bajo el nombre “Uruguay Circular”. Estos programas han apuntado siempre a la articulación y la sinergia entre las distintas instituciones involucradas, sumando cada año a actores de distintos ámbitos. Para 2022, se mantiene este espíritu de articulación.

Uruguay forma parte de la Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE, por sus siglas en inglés *Partnership for Action on Green Economy*) desde el año 2017. Es una iniciativa del Sistema de las Naciones Unidas, que busca apoyar los esfuerzos de los gobiernos nacionales en la transición hacia economías verdes (social, económica y ambientalmente sostenibles) a través de la promoción y generación de políticas que conduzcan a un uso más eficiente de los recursos y la reducción de las emisiones de GEI.

Con el fin de reconocer a las iniciativas que mejor promueven la transición hacia la EC, en 2019 se realizó la primera edición del **premio “Uruguay Circular”. Hacia una nueva economía”**.

En 2022, el Comité de Gestión del Programa PAGE Uruguay, el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) junto a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), presentan la cuarta edición del premio “Uruguay Circular. Hacia una nueva economía” para continuar impulsando y reconociendo las iniciativas circulares en el país.

¿Qué entendemos por EC?¹

La EC es un nuevo paradigma que promueve la producción de bienes y servicios de manera sostenible, reduciendo el consumo, las fuentes de energía y los desperdicios. Se propone un modelo donde los productos, procesos y servicios se diseñan especialmente para optimizar los recursos utilizados y minimizar la generación de residuos.

Las líneas de acción de la Economía Circular son:

- **Regenerar:** uso de energías y materiales renovables, restablecer la salud de los ecosistemas, devolver recursos biológicos a la naturaleza
- **Compartir:** uso de bienes/activos, reutilización a lo largo de su vida útil técnica, prolongar vida útil por reparación, mantenimiento, diseño y mejora
- **Optimizar:** mejora de rendimiento y eficiencia de los productos, eliminar residuos de producción y cadena suministro, uso de macrodata (bigdata), automatización y sensores

¹ Para ampliar información sobre modelos de Economía Circular, visitar la web de la Fundación Ellen MacArthur (www.ellenmacarthurfoundation.org)

- **Recircular:** componentes y materiales a través de la remanufactura y reciclaje, y la recirculación de materiales renovables mediante digestión anaerobia, compostaje, extracción y aprovechamiento de compuestos bioquímicos de residuos
- **Desmaterializar:** el uso de recursos para proveer utilidad de forma virtual
- **Intercambiar:** reemplazar materiales antiguos por materiales no renovables más avanzados o materiales reciclados no biodegradables, uso de nuevas tecnologías
- Otras acciones alineadas a los principios de economía circular

En otras palabras, la EC propone un modelo que permite regenerar recursos naturales y cerrar los ciclos de vida de materiales y nutrientes de forma efectiva (extensión de vida útil, reparabilidad, reciclaje, extracción bioquímica, compostaje y biogás, etc.). Asimismo, plantea la necesidad de diseñar productos y servicios considerando los impactos a lo largo de todo su ciclo de vida, así como modelos de negocio y tecnologías innovadores.

2. Objetivo del premio:

Reconocer y visibilizar las iniciativas de grandes empresas, MIPYMES², clubes de ciencia (categoría Chajá) e instituciones de educación terciaria, que con sus proyectos evidencien de la mejor forma esta transformación hacia una EC.

3. ¿Quiénes se pueden presentar?

Podrán postular al Premio “Uruguay Circular” todas las entidades o colectivos (mencionadas abajo) que se encuentren transitando el camino hacia la EC y que, en este sentido, hayan implementado acciones que demuestren la incorporación de los principios y métodos de la EC en sus procesos, productos o servicios, o proyectos que apuntan a eso.

No podrán participar aquellos proyectos cuya iniciativa esté en etapa de idea.

Categorías:

En esta edición las categorías son:

- a- Grandes empresas
- b- MIPYMES²
- c- Clubes de ciencia, categoría Chajá
- d- Instituciones de educación terciaria.

4. Fases de la Convocatoria:

La postulación a la convocatoria será abierta, gratuita y de conformidad con las siguientes fases:

Fase 1: Presentación y apertura de postulaciones.

El día 15 de setiembre de 2022 se abrirán las postulaciones al Premio Uruguay Circular (<https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/comunicacion/convocatorias/premio-uruguay-circular-2022>). La postulación deberá

² Están comprendidas las todas las micro, pequeñas y medianas empresas formales del país, de acuerdo con el Decreto 504/007.

realizarse a través del sistema de postulación de ANDE (Portal ANDE) en el siguiente link: <https://portal.ande.org.uy>. Los participantes podrán postular hasta el **17 de octubre de 2022 a las 14 horas**.

Fase 2: Evaluación.

Durante el mes de octubre, el Comité evaluador realizará un informe con recomendación de premiación para cada categoría.

Los criterios que se tomarán en cuenta para realizar la evaluación serán adecuados a cada categoría y tendrán en cuenta, según corresponda, los siguientes aspectos: cumplimiento de los requisitos detallados para la postulación, grado de circularidad de la propuesta, valor estratégico para el impulso transformador hacia un modelo de EC, replicabilidad, escalabilidad, originalidad.

La asignación del premio estará a cargo del Comité de Gestión de PAGE Uruguay.

Fase 3: Premiación.

La premiación se realizará el **17 de noviembre de 2022**. Todos los detalles se publicarán en la página web del MIEM.

5. Miembros del Comité Evaluador:

El Comité de selección estará compuesto por representantes de instituciones vinculadas a la temática y categorías.

6. Confidencialidad

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin.

Algunos de los campos que se solicitan completar en el formulario de postulación, se piden únicamente con fines estadísticos y no influyen en la evaluación de la iniciativa.

De la misma manera, todo lo observado (en caso de que el comité solicite información adicional) no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.

7. Premios a otorgar³:

Los ganadores de las categorías mencionadas a continuación recibirán los siguientes premios:

Premio de las categorías a) y b):

- Estatuilla de reconocimiento y realización de un audiovisual para cada ganador.

Premio de la categoría c):

- Participación en la feria de ANDE “Espacio Emprendedor” a llevarse a cabo los días 18 y 19 de noviembre.

³ Los organizadores del premio se guardan el derecho a declarar desierta alguna de las categorías definidas en caso de que ninguna de las postulaciones alcance el mínimo requerido.

Premio de la categoría d):

- Asesoramiento para el desarrollo de un prototipo circular, que es una versión reducida, pero funcional, de un nuevo o significativamente mejorado producto, servicio o proceso, cuyo desarrollo debe estar alineado con alguna de las estrategias de la Economía Circular.

Todos los premiados de cualquier categoría recibirán reconocimiento, validación y visibilidad.

8. Requisitos de Postulación

- 1- Formulario de postulación completo.
- 2- Declaración jurada del postulante completa y firmada por el titular o representante legal de la entidad o colectivo.
- 3- Máximo de 3 fotos de buena calidad (300 dpi) de las acciones presentadas a la convocatoria, para ser utilizadas en el material de difusión.
- 4- Enviar un video de máximo 3 minutos respondiendo a las siguientes preguntas:
 - ¿Cómo contribuye tu organización al modelo de Economía Circular?
 - ¿Qué problema está resolviendo con el modelo propuesto por su organización?
 - ¿Cuál es su visión y estrategia para el mediano y largo plazo? *(no aplica para categorías c y d)*

Los videos pueden ser grabados directamente por la persona que postule en nombre de la organización o compartir video institucional que aborde ya la respuesta a estas preguntas específicas.

9. Modificaciones

Las instituciones que promueven esta convocatoria podrán, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de postulaciones, modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas provenientes por la organización. Las “aclaraciones” serán publicadas en el mismo sitio donde se publican las bases.

10. Consultas y aclaraciones

Las partes interesadas podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 7 (siete) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre de las postulaciones. Las consultas de los participantes deberán realizarse por escrito a info@uruguaycircular.org. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

11. Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se postulen, desde ya consienten expresamente a que las instituciones organizadoras (MIEM, ONUDI, Comité PAGE, ANDE, ANII) den tratamiento a sus datos personales según lo dispuesto por la Ley 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales y Habeas Data) y por los Decretos 664/008 y 414/009.

Lo anterior implica que, en el tratamiento de los datos personales proporcionados por quienes postulan, los mismos sólo podrán ser utilizados con la finalidad para las que han sido solicitados al titular. En tal sentido, se garantiza un nivel de protección adecuado y conforme a la legislación citada.

12. Autorización

Quienes se postulen a esta convocatoria, por el solo hecho de postular, desde ya autorizan en forma expresa a que las instituciones organizadoras difundan imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación con esta convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber, y entre otros, (sin limitación alguna): prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

13. Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todas las personas y organizaciones que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas, los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

14. Exoneración de responsabilidades - Desistimiento de la convocatoria

Las instituciones organizadoras se reservan el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las consideran convenientes o re-categorizar la postulación en función de las características del postulante y la iniciativa presentada, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún otro concepto.